MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE GESTIÓN No.09- Cesión 01
Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	283-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB-100320911 Entidad que expide la póliza: SEGURO MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/MAYO/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 54124 Fecha expedición 06/MAYO/2024 Unidas/Subunidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-02 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $35.840.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/MAYO/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA YEIN MORA CUBILLOS Identificación 35.253.604 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 118 No83 A 45 CASA 58 Teléfono de contacto 3144122718 E-mail de contacto: anamora678@hotmail.com.
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. DIOMEDES ALVAREZ ROPERO Cargo: Suboficial Seguimiento Dicco Resolución de nombramiento (4135 de 17/06/2024) Teléfono de contacto 3106412738 E-mail de contacto: diomedes.alvarez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar el acta de comité de coordinación, asesorar en el evento en

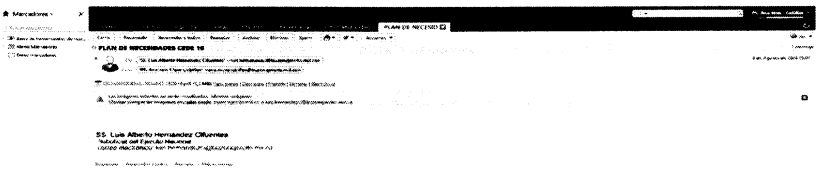
	que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar, redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 5. Revisar y/o elaborar el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. 6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo. 7. Brindar asesoría a las Unidades Militares en la estructuración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales. 8. Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vallan a suscribir. 9. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 10. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración. 11. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio. 12. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato. 13. Elaborar y alimentar el cuadro control para la verificación del estado de los convenios y otrosíes que están en etapa de estructuración y se pretenden suscribir durante la vigencia. 14. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 15. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 16. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para

	los servicios informáticos. 17. Elaborar informes y presentaciones pertinentes a la estructuración, ejecución y liquidación de los aportes establecidos para la Dirección de Convenios de Colaboración. 18. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración. 19. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración. 20. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen. 21. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes decepcionados por la Dirección de Convenios. 22. Elaborar oficio a la Dirección Contable y de Tesorería solicitando la Contabilización de los servicios recibidos a satisfacción entregados por los diferentes convenios de colaboración cuando estos son en Especie. 23. Elaborar el Informe F29 mensual y trimestral de cada convenio de colaboración de los recursos destinados para la Dirección de Convenios de colaboración y realizar entrega al área encargada de acuerdo a normatividad vigente 24. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios 25. Elaborar el acta de balance final de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios una vez se finaliza su vigencia. 26. Coordinar con el área de seguimiento la verificación y gestión de los convenios que se encuentran próximos a vencer ante el área jurídica DICCO, que determinen recursos para la Dirección de Convenios de Colaboración, con el fin de efectuar la ejecución de los mismos dentro de los plazos establecidos. 27. Elaborar las planillas de pago de viáticos para el personal de Oficiales, Suboficiales, Civiles de planta y Prestadores de Servicios previa entrega de documentación de acuerdo a formato establecido. 28.Consolidar, verificar y elaborar el informe F-30, con el fin de ser enviado a comando general. 29. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero. 30. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y

	energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 31. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético 32. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional y en consecuencia el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas **Obligación No. 1:** Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se mantuvo la reserva y confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No. 7:** Brindar asesoría a las Unidades Militares en la estructuración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales.

Soporte:

Se realizan Asesorías en forma telefónica como por correos electrónicos, en el tema de las estructuraciones como los rubros presupuestales, planes de inversiones de los convenios de colaboración en las Divisiones I, II, IV, V, VII y VIII. Se realiza visita física a las instalaciones de Fortaleza a CEDE04, CEDE05 con el fin de asesorar a cerca del diligenciamiento del formato del plan de inversiones.



Obligación No. 10: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte:

Se realizo consolidado de la informacion de las empresas con las cuales se tuvo negociacion para la elaboracion de los planes de inversion por parte de cada uno de lo CEDEs.

UNIDAD DE PLANEAC	MEDA	ELEMENTOS	CANTIDA	VALOR TOTAL	EMPRESAS	VALOR DE APOYO	TODALE	ESTADI	RADICADO	OBSERVACION
CEDE04	DIV03	REPELENTE TOPICO	12147	451.297.451,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	451.297.451,00	ESPECIE	Ok	20242170193726,03	
CEDE04	DIV02	TOLDILLO	3576	111.272.520,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	111.272.520,00	ESPECIE	Ok	20242170193726,03	
CEDE04	DIV01	TOLDILLO	7512	353.787.240,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	353.787.240,00	ESPECIE	Ok	20242170193726,03	
CEDE04	DIV04	TOLDILLO	2254	107.355.390,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	107.355.390,00	ESPECIE	Ok	20242170193726,03	
CEDE04	DIV02	COLCHON ESPUMA POLIURET	3175	896.737.283,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	896.737.283,00	ESPECIE	Ok	20242170193726,03	
CEDE01	DIV03	PASAJES AEREOS Y TERREST	1	100.000.000,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	100.000.000,00	ESPECIE	Ok	00026574	
CEDE01	DIV05	PASAJES AEREOS Y TERREST	1	100.000.000,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	100.000.000,00	ESPECIE	Ok	00026574	
CEDE07	CEDE07	DGH	1	44.000.000,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	44.000.000,00	ESPECIE	REVISION		
CEDE04	DIV03	LLANTAS	755	1.721.925.454,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	1.721.925.454,00	DINERO	Ok	20242170193726,03	
CEDE04	DIV04	COMBUSTIBLE	1	438.040.672,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	438.040.672,00	DINERO	Ok	00026545	
CEDE04	DIV01	REPELENTE TOPICO	7500	278.647.500,00	MINERA DE COBRE COLOMBIA S.A.S.	278.647.500,00	ESPECIE	Ok	20242170193726,03	
CEDE04	DIV02	REPELENTE TOPICO	13013	461.958.307,00	MINERA DE COBRE COLOMBIA S.A.S.	461.958.307,00	ESPECIE	Ok	20242170193726,03	
CEDE04	DIV05	REPELENTE TOPICO	1732	63.195.625,00	MINERA DE COBRE COLOMBIA S.A.S.	63.195.625,00	ESPECIE	Ok	20242170193726,03	
CEDE04	DIV06	REPELENTE TOPICO	14798	549.416.564,00	MINERA DE COBRE COLOMBIA S.A.S.	549.416.564,00	ESPECIE	Ok	20242170193726,03	
CEDE04	DIV07	COLCHON ESPUMA POLIURET	4577	1.355.300.000,00	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	1.355.300.000,00	ESPECIE	Ok	20242170193744,03	
CEDE01	DIV07	PASAJES AEREOS Y TERREST	1	100.000.000,00	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	100.000.000,00	ESPECIE	Ok	00026576	
CEDE01	DIV07	PASAJES AEREOS Y TERREST	1	57.000.000,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	57.000.000,00	ESPECIE	Ok	00026579	
CEDE04	DIV01	TOLDILLO	9000	431.055.000,00	MALIBEC INVERSIONES S.A.S.	431.055.000,00	ESPECIE	Ok	20242170193974,43	
CEDE01	DIV01	KIT MOTOS	542	741.472.260,00	MALIBEC INVERSIONES S.A.S.	741.472.260,00	ESPECIE	Ok	00026577	
CEDE01	DIV02	KIT MOTOS	129	176.475.870,00	MALIBEC INVERSIONES S.A.S.	176.475.870,00	ESPECIE	Ok	00026577	
CEDE04	DIV07	REPELENTE TOPICO	11093	95.749.380,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	95.749.380,00	ESPECIE	Ok	20242170193973,73	
CEDE04	DIV07	TOLDILLO	4048	166.783.170,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	166.783.170,00	ESPECIE	Ok	20242170193973,73	
CEDE01	DIV07	KIT MOTOS	585	800.297.580,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	800.297.580,00	ESPECIE	Ok	00026579	
CEDE04	DIV01	COLCHONETA CAMPAÑA	3.500	124.700.000,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	124.700.000,00	DINERO	Ok	20242170201940,63	
CEDE04	DIV01	COLCHONETA CAMPAÑA	3500	23.340.675,00	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	23.340.675,00	DINERO	Ok	20242170201940,63	
CEDE04	DIV03	COLCHONETA CAMPAÑA	7424	372.126.000,00	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	372.126.000,00	DINERO	Ok	20242170201940,63	
CEDE04	DIV04	COLCHONETA CAMPAÑA	2754	138.044.250,00	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	138.044.250,00	DINERO	Ok	20242170201940,63	
CEDE04	DIV05	COLCHONETA CAMPAÑA	2835	142.104.375,00	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	142.104.375,00	DINERO	Ok	20242170201940,63	
CEDE04	DIV06	COLCHONETA CAMPAÑA	9028	402.403.500,00	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	402.403.500,00	DINERO	Ok	20242170201940,63	
CEDE04	DIV08	COLCHONETA CAMPAÑA	3032	151.975.000,00	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	151.975.000,00	DINERO	Ok	20242170201940,63	
CEDE07	CEDE07	DH	1	6.235.000,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	6.235.000,00	DINERO	REVISION		
CEDE10	CEDE10	Puentes Inflables	1	6.235.000,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	6.235.000,00	DINERO	Ok	20245435195213,45	
CEDE04	DIV04	REPELENTE TOPICO	10200	378.980.600,00	MONA MINAS S.A. COLOMBIA	378.980.600,00	ESPECIE	Ok	20242170193971,13	
CEDE04	DIV05	TOLDILLO	1422	68.106.690,00	MONA MINAS S.A. COLOMBIA	68.106.690,00	ESPECIE	Ok	20242170193971,13	
CEDE01	DIV03	KIT MOTOS	185	253.086.580,00	MONA MINAS S.A. COLOMBIA	253.086.580,00		Ok	00026581	

Obligación No. 12: Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato.

Soporte:
Se presenta el plan de trabajo de acuerdo a las indicaciones del presente contrato el cuál es soporte de inicio de las tareas que se programan mensualmente.

Bogotá D.C., 03 de OCTUBRE de 2024

Señor Sargento Viceprimero
NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ
Suboficial Estructuración DICCO
Calle 24c No. 43ª- 06
Quinta Paredes
Bogotá D.C.

Asunto: Plan trabajo No. 09, mes de OCTUBRE 2024.

Con relación al contrato de prestación de servicios No. 283-CENAC PERSONAL 2024 suscrito el 31 de enero de 2024 a nombre del señor Walter Enrique Gómez Patiño en calidad de cedente a la señora Ana Yein Mora Cubillos desde ahora Cesionaria, me permito informar al Señor Sargento Segundo, la relación del plan de trabajo para el mes de OCTUBRE del año en curso así:

OBLIGACION No. 1: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

- Se mantendrá la reserva y confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso durante el mes de OCTUBRE de la presente anualidad.

OBLIGACION No. 7: Brindar asesoria a las Unidades Militares en la estructuracion de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catalogo de Rubros Presupuestales.

- Las Unidades se les brindan asesorias por medio de correos electronicos, asi como llamadas telefonicas, para la realizacion de las actas de estructuracion, planes de necesidades y la documentacion requerida para la suscripcion de los convenios de colaboracion. Se brindo asesoria telefonica y fisica a las CEDE04, DAVVA Y CEDE07 en cuanto a los planes de necesidades correspondientes.

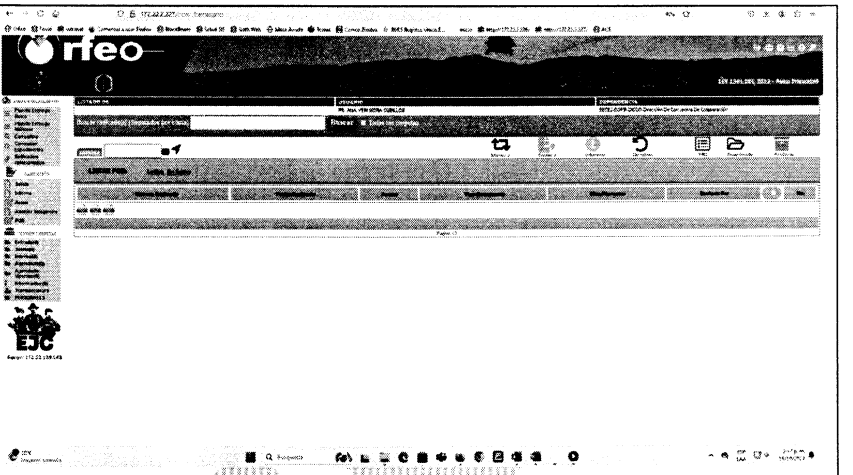
OBLIGACION No. 8: Alimentar base de datos en excel para el control de los convenios de colaboracion referente a los temas de estructuracion de los convenios que se vayan a suscribir.

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 24 C N° 43 A - 06 Barrio Quinta Paredes
Dirección de Convenios de Colaboración - Bogotá D.C.

Obligación No. 14: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte:

Este mes se realizó el respectivo proceso de gestión documental de acuerdo a las actas enviadas como consulta y su respectivo archivo.



Obligación No. 16: Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

Soporte:

Se acata todas las órdenes tendientes a los procesos y procedimientos de la DICCO con relación a los temas pertinentes al área de Calidad.

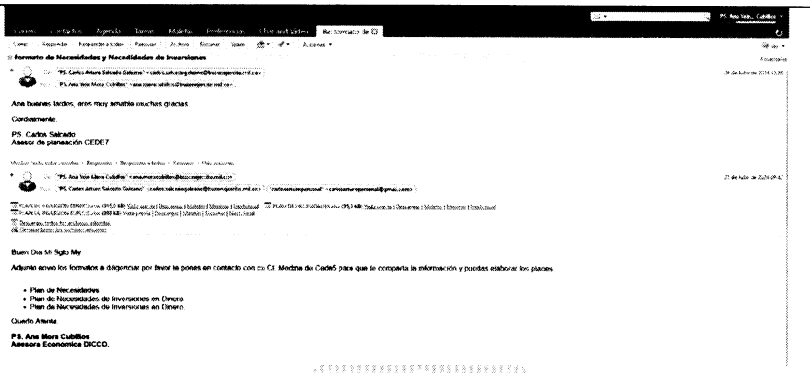
Se asiste a revista interna para revista genera del Comando Financiero.

Obligación No. 32: Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

Soporte:

Se presentaron informes con relación al objeto contractual, los cuales se elaboraron asesorías físicas a los CEDEs a cerca de la elaboración de los planes de inversiones de acuerdo al Manual de Contratación y Convenios Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023.

Se realizo reunión con el General Pérez de la JEMPP en la cual hubo asistencia de cada uno de los directores de los CEDEs:CEDE01,CEDE04, CEDE05 CEDE06, CEDE07, CEDE10, se adquirieron compromisos por cada uno de ellos con la elaboración y entrega de los planes de inversión en el mes de OCTUBRE.

	 Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **OCTUBRE 2024**

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ANA YEIN MORA CUBILLOS
CC.35.253.604
Contrato No. 283-CENACPERSONAL-2024